COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.

01 de marzo de 2023

El Director Jurídico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación de requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-13308-MC-011-2023**, cuyo objeto es: "Prestación del servicio de transporte TIPO Camioneta 4x4 con platón, cada vez que se requiera de acuerdo con las necesidades presentadas por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el convenio celebrado con EMVARIAS SA ESP, contrato CW 248206 de 2023 y otros que se requieran", decide aceptar la propuesta presentada por el proponente denominado **TRANSPORTES Y LOGISTICA MULTINACIONAL SAS, con NIT. 900.304.587-1; por valor unitario de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($29.900) y valor total de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 32.480.000).**

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá prestar el servicio durante el tiempo indicado en la invitación, para tal efecto, debe comunicarse con el área de Extensión Académica de la Institución al teléfono: 444 56 11 Ext: 107. Email: stefania.henao@colmayor.edu.co .

Además, las supervisoras de este contrato serán: las señoras Angela María Gaviria Núñez, vicerrectora investigación y extensión y Leidy Yovana Londoño Gaviria, Directora de extensión académica y proyección social con el apoyo a la supervisión de Andrés Felipe Posada González, Coordinador Unidad de Convenios y Contratos y Stefania Henao Cardona, Coordinadora de Enlace Convenio Emvarias S.A E.S.P; teléfono: 444 56 11 Ext: 107. Email: stefania.henao@colmayor.edu.co, quienes **deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución** del contrato, los contratistas carguen en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 106 del 30 de abril de 2021, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

José Luis Sánchez Cardona
Director Jurídico